



MAT.: APRUEBESE EL ACUERDO N° 065
 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO
 MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION
 ORDINARIA N° 19 DE FECHA 03.07.2013.-

ALGARROBO, 03.07.2013.-

DECRETO: N° 2153

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3445 de fecha 06.12.2012; que Asume Alcaldía.
3. El Memorandum N°38 de fecha 01/07/2013.- de la Director Jurídico Municipal;
4. Acuerdo N° 065 del H. Concejo Municipal, Acta N° 19, Sesión Ordinaria de fecha 03.07.2013.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 065 / 2013 El H. Concejo Municipal, por unanimidad acuerdan facultar a la abogada Srta. Paulina Maldonado Pinto, asesor Jurídico, para transigir en causa rol N° 2095 – 2013, respecto de caída de árbol en el canelo de propiedad de la Sra. Marta Basualto; solicitada a través del Memorandum N° 38 de fecha 01/07/2013.-

DECRETO:

I. Apruébese el Acuerdo N° 065 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 03/07/2013. Ello, en virtud de la materia tratada en el **CONSIDERANDO**, del presente Decreto Alcaldicio.

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, NOTIFIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOVF/PMM/MART/RMP/pmm

DISTRIBUCION:

- DAF (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Archivo Municipal.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO N°
 04 JUL. 2013 HORA 09:30
 DISTRIBUCION DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NOTARIA 09 JUL. 2013